ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS
ADICIONAL EN PLAZO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 4210-23 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE CLAUSUTA Y POST CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA	**JUNIO DE 2024**
SECRETARIA	**INFRAESTRUCTURA**

1. MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION

La Constitución Nacional en sus artículos 76 y 80, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y digno; por ser el ambiente, patrimonio común para la sociedad; es deber del Estado realizar proyectos y programas para la preservación, mantenimiento, conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, por ser considerados de utilidad pública y de interés social; garantizando ante todo el desarrollo económico y sostenible sin llegar a producir agotamiento de estos. Respetando la Constitución Nacional conjuntamente con la; normatividad ambiental existente en coordinación con las entidades de control del Estado, La ley 99/93 y demás leyes y decretos reglamentarios.

a) Que el distrito de Barrancabermeja se suscribió con la firma SERVICIVIL S.A.S. representada legalmente por JORGE TRUJILLO NIÑO, el contrato de obra pública No. 4210-23 cuyo objeto es: *"IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CLAUSURA Y POST CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, el cual a la fecha se está ejecutando. **b)** Que el 31 de mayo de 2024, el contratista ha manifestado mediante oficio que, *"El rendimiento para el avance de la ejecución de actividades para cada una de las celdas (Celda bascula, celda transitoria y celda sur) y las actividades para el sistema de tratamiento y manejo de aguas lluvias, se vieron afectadas debido al periodo de lluvias presentados para el periodo de tiempo entre los meses de abril y Mayo, en los cuales se presentaron entre 15-20 días de lluvias, soportados en el mapa de precipitación del boletín climatológico reportado por el IDEAM para el mes de abril. el área comprendida para el departamento de Santander, más específicamente entre la ciudad de Bucaramanga y el Distrito de Barrancabermeja, se tiene presente una precipitación promedio entre 20-24 días. Lo anterior, evidencia claramente lo expuesto en el presente punto, lluvias que dieron lugar a una disminución en el avance de ejecución de actividades; Como se pudo evidenciar para el periodo de tiempo anterior, para el presente periodo que se encuentra en curso, se han presentado constantes lluvias que no han permitido que el avance en la ejecución de las actividades sea óptimo".* **c)** Que teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista en su solicitud, el informe de interventoría y el informe de la supervisión, se hace necesario la suscripción de un adicional en plazo a fin que se pueda cumplir con el alcance del objeto del contrato.
3. DESCRIPCION DEL OBJETO
ADICIONAL EN PLAZO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 4210-23 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CLAUSURA Y POST CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION
No aplica.
5. PLAZO DE EJECUCION
Adicionar el plazo del Contrato de obra pública No. 4210-23 en DOS (02) MESES de conformidad a la solicitud del contratista, al informe de la interventoría y el informe de la supervisión, los cuales hacen parte integral del presente adicional, para un plazo total de OCHO (08) MESES
6. FORMA DE PAGO
Se mantiene la forma de pago pactada en el contrato inicial.
6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SUJECION PRESUPUESTAL

No aplica
7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
NO APLICA
8. SUPERVISOR
La supervisión del CONTRATO será a través de la Secretaría de Infraestructura.
9. RESPONSABLES

JOHANNA PAOLA SANTOS REY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

	NOMBRE RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mario Daniel Hernández F.		07/06/2024
Revisó:	Abg. Erich Gómez		07/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			